



RESOLUCIÓN No. 4143.002.21. 024
(17 de Junio de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2.015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2015, faculta a los Consejos Directivos de los Establecimiento Educativos para administrar los fondos de servicios educativos.
2. Que en el numeral tercero del Artículo 5 del Decreto 4791 de 2008 se establece en relación con el Fondo de Servicios Educativos, las Funciones del Consejo Directivo: Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo; y en su Artículo 12, establece sobre las adiciones y traslados presupuestales: Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo.
3. Que el Consejo Directivo debe velar por el manejo y utilización de los recursos, incluyendo las operaciones de carácter civil, comercial o administrativa a que haya lugar, siempre y cuando sirvan al mejoramiento institucional.
4. Que la Institución Educativa Normal Superior Santiago de Cali, recibió recursos durante el mes de mayo del 2021, girados por el Municipio de Santiago de Cali, en la cuenta corriente de Recursos Propios del banco popular No. 110-582-06198-2, por un valor de: seis millones de pesos (\$6.000.000) moneda corriente; según la resolución Nro.4143.010.21.0.01597 de marzo 25 del 2021; con destinación específica para el mejoramiento del equipamiento, adecuación de baterías sanitarias de los fondos de servicios educativos y gratuidad de Cali BP-26003088; que deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, para la Institución educativa.
5. Que dicho importe constituye un nuevo recurso para la Institución Educativa el cual debe adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 por un valor de: seis millones de pesos (\$6.000.000) moneda corriente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Vigencia fiscal 2021, en seis millones de pesos (\$6.000.000) moneda corriente, autorizado por el Fondo de Servicios Educativos de la Secretaria de Educación Municipal.

[Firma manuscrita]



RESOLUCIÓN No. 4143.002.21. 024
(17 de Junio de 2021)

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
1.1.02.02.03.01.04	Transferencia FOME.	214	\$6.000.000
		TOTAL	\$6.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.1.02.02.15	Mantenimiento	214	\$6.000.000
		TOTAL	\$6.000.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los (17) días del mes de (Junio) de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS EMILIO PARRA DELGADO
Rector